

EL FUTURO DE LA ENSEÑANZA ESCOLAR DE LA RELIGIÓN EN ESPAÑA

Rafael Antacho López¹

Existen cuatro modos de presentar los hechos del futuro: como profecía, como pronóstico, como prospectiva y como proyecto. La profecía enuncia hechos de ineludible cumplimiento. El pronóstico describe hechos previsibles. La prospectiva define la dirección u orientación en la que habrán de producirse los hechos venideros, si se cumplen determinadas condiciones. El proyecto puntualiza las acciones futuras que alguien se dispone a ejecutar. La profecía se basa en una revelación privada. El pronóstico se fundamenta en el diagnóstico de los hechos del presente, previendo su evolución y desenlace. Los proyectos formulan decisiones y dependen de la voluntad del que proyecta. La prospectiva analiza las diferentes variables que intervienen en los hechos actuales, y propone alternativas para conducir el futuro.

PROPÓSITO

El propósito de este artículo consiste en desvelar el futuro de la enseñanza de la Religión en la escuela, dentro del ámbito español. Pero esta

¹ Profesor de «Didáctica de la religión y moral en la escuela» y «Contenidos teológicos y morales del currículo de religión» en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid y profesor de «Cuestiones de didáctica general» en el Instituto San Pío X de Madrid.

tarea no puede entenderse ni como profecía, ni como proyecto. Para ser profecía me falta el carisma de la revelación. Para ser proyecto carezco de la capacidad de decisión y autoridad necesarias. Tampoco se trata de un pronóstico; pues hay demasiadas variables que intervienen en los hechos de la actualidad y que condicionan los acontecimientos del futuro. Imposible determinar los hechos de la ERE pasado mañana, con la convicción que exige un pronóstico. En consecuencia, no queda más camino que presentar una visión prospectiva de la actual enseñanza de la Religión en la escuela.

Así pues, en este artículo se describen las grandes líneas por las que discurre en la actualidad el camino de la ERE, y las alternativas por las que puede discurrir ese camino en un futuro próximo. Que la enseñanza de la Religión en la escuela se oriente por uno u otro camino no es obra de un destino ciego, sino de decisiones positivas que deben tomarse en cada momento. El futuro de la enseñanza escolar de la religión no lo va a definir este artículo. Tendrán que definirlo los propios protagonistas de la ERE, desde la Jerarquía de la Iglesia hasta el último profesor incorporado a la tarea de la enseñanza.

Por mi parte, pretendo que este artículo tenga el sello del compromiso personal propio de un Informe, puesto a disposición de quienes tienen la responsabilidad de orientar hacia el éxito futuro la actual enseñanza escolar de la Religión.

MÉTODO

En mi tarea de prospección de la ERE voy a utilizar un método de análisis propio del mundo de la empresa. Espero que quienes mantienen una visión exclusivamente espiritualista de la enseñanza de la religión sean capaces de asumir, siquiera como momento metodológico, el carácter «empresarial» que esta enseñanza tiene para los grupos religiosos y, en concreto, para la comunidad católica. En el mundo empresarial anglosajón, en el que este método nació y recibió forma, se le conoce con el nombre de SWOT (Strengths, Weaknesses, Opportunities, Threats). En castellano, su nombre es FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

Se trata de un método de análisis que se aplica ante cualquier situación o previsión de cambio (positivo o negativo) para el futuro. La esencia del método consiste en disponer los datos de la situación presente y sus tendencias hacia el futuro, de modo que permitan tomar en cada momento las decisiones adecuadas. Aplicando un análisis de sistemas, el método nos hace conocer:

- a) Las posibilidades de futuro que existen en el *interior* de la empresa. Estas posibilidades vienen determinadas por sus *Fortalezas* y por sus *Debilidades* actuales.
- b) Las posibilidades de futuro que provienen de elementos *exteriores* a la empresa. Se trata de las *Oportunidades* que se presentan para el futuro de la empresa, y de las *Amenazas* que pueden poner en peligro la existencia de la empresa o de su actividad.

En este artículo se aplican los pasos del análisis FODA a la empresa o tarea de la enseñanza de la Religión en la escuela. Por razones metodológicas, se invierte el orden de los elementos del análisis, siguiendo el esquema original anglosajón. De este modo, el artículo presentará los siguientes apartados:

1. *Amenazas* actuales para el futuro de la ERE.
2. *Debilidades* internas que condicionan el futuro de la ERE.
3. *Oportunidades* que en este momento se ofrecen al futuro de la ERE.
4. *Fortalezas* con las que cuenta en la actualidad la ERE, como garantía para el futuro.

Cada apartado llevará su propia conclusión. En ella aparecerán las alternativas para el futuro. Las decisiones no son tarea de este artículo. Pero quienes deben tomarlas encontrarán en él propuestas y criterios.

LAS AMENAZAS ACTUALES PARA LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA

Se consideran *amenazas* para la actividad o la existencia de la empresa aquellos hechos o situaciones del entorno que ponen en peligro la pervi-

vencia o la identidad de las mismas. En el caso de la enseñanza escolar de la Religión son amenazas aquellos hechos o situaciones del entorno que ponen en peligro su pervivencia o identidad. Estas amenazas existen y actúan en nuestro entorno social y cultural, y trabajan positivamente contra la existencia de la ERE. En las siguientes líneas se analizan sus efectos y se valora su importancia.

1. La primera amenaza para la enseñanza actual de la religión proviene del *laicismo militante*. Los profesos de este laicismo se proponen eliminar del espacio público de la sociedad toda referencia a lo religioso. En consecuencia, y puesto que la escuela forma parte del ámbito de lo público, se proponen eliminar de ella cualquier tipo de mención o enseñanza de la religión. La amenaza para la enseñanza escolar de la Religión no está en la opción laicista. Está en el dogmatismo de sus militantes, y en lo artero de sus medios para imponer su criterio a una sociedad poco dada a defender convicciones.

Así, los partidarios del laicismo militante están utilizando y tergiversando la Ley que regula la enseñanza de la religión en la escuela², para abocarla a la desaparición. El colectivo de profesores ERELGUNE viene denunciando desde hace varios años las maniobras con que los laicistas, con el apoyo del poder político, van eliminando centro a centro estas enseñanzas³.

En su tarea de socavar el apoyo social a la enseñanza de la Religión en la escuela, utilizan los laicistas, principalmente, tres argumentos: *como argu-*

² LOE, Adicionales segunda y tercera.

³ Sirva de muestra la denuncia más reciente realizada por ERELGUNE a la hora de escribir este artículo: «A estas alturas de curso, un centro docente ha comunicado a la profesora de Religión que no acuda más al centro, pues ya no necesitaban de sus servicios ya que tras hablar con las familias que habían elegido la asignatura de Religión les han explicado que su opción dificultaba desarrollar el proyecto de centro (destinar las horas de Religión a reforzar otros proyectos curriculares) y han decidido desapuntarse. Como el centro interpreta que el concepto de «a comienzos de curso podrán los padres cambiar de opción» puede ser el primer cuatrimestre; pues no han tenido ningún reparo en poner sello y firma a un escrito que da toda esta información. Tenemos copia del escrito, pero hemos decidido facilitárselo primero a la Delegación Episcopal de Enseñanza del territorio afectado para que pueda analizar la situación con Inspección educativa. La prepotencia de los sectores laicistas no tiene freno».

mento político, esgrimen que la enseñanza de la religión en la escuela constituye un interés privado (de la Iglesia) que se financia con fondos públicos; *como argumento social*, arguyen que la enseñanza de la religión en la escuela es una discriminación a favor de la Iglesia católica, y en contra de otros grupos religiosos o ideológicos, que deberían tener los mismos derechos; *desde el punto de vista pedagógico*, argumentan que la enseñanza de la Religión en la escuela es una indoctrinación y, por tanto, una manipulación de la conciencia y de la libertad de los estudiantes.

2. Amenaza, en segundo lugar, a la enseñanza escolar de la Religión la *precariedad del apoyo social* con que cuenta. No se dice que sea escaso, sino precario. No se trata de una afirmación sobre la cantidad, sino sobre la calidad de ese apoyo social. La falta de apoyo social es una amenaza, porque los criterios que rigen la incorporación de una disciplina al currículo son el interés social o la utilidad de su contenido⁴, de modo que sea objeto de demanda por parte de la sociedad, o que responda manifiestamente a necesidades presentes en ella.

La decadencia general del interés por las humanidades, ha determinado su práctica desaparición del currículo escolar. La Religión pertenece al ámbito cognitivo de estas disciplinas, y la merma del apoyo social con que todavía cuenta podría conducirla a un destino similar.

La ordenación académica de la ERE permite, sin embargo, exhibir datos cuantificables acerca del apoyo social de que aún goza; pues hasta ahora podía conocerse con datos fiables el número de padres y alumnos que libremente elegían esta disciplina escolar⁵. Para calibrar el valor de esta amenaza, hay que tener en cuenta los siguientes datos: primero, que en la actuali-

⁴ STENHOUSE (1985) *Investigación y desarrollo del Currículo*, Morata, Madrid.

⁵ La razón de la reticencia hacia estos datos en el momento actual está en la tercera de las amenazas que se enuncian en este epígrafe. Se puede sintetizar así: hasta la LOE, el número de demandas de la ERE y, en consecuencia, el número de profesores para atenderla en cada centro, era contrastado y establecido conjuntamente por la Jerarquía eclesíástica y la Administración educativa. A partir de la LOE, este conteo lo realiza exclusivamente la Administración. Más adelante se explican las razones sobre las que se apoyan estas reticencias.

dad, cuenta con un apoyo superior al setenta por ciento en la Educación Primaria; segundo, que en la Educación Secundaria Obligatoria, en los centros estatales, la elección difícilmente supera el veinte por ciento del alumnado; tercero, que se observa una situación fluctuante con tendencia a un paulatino descenso⁶.

Por otra parte, alarma la escasa reacción de la sociedad civil en momentos en que el debate social sobre la enseñanza de la Religión en la escuela se ha intensificado, y la pervivencia o la integridad de la misma ha estado en peligro. Es otro síntoma de la precariedad del apoyo social a la asignatura, que pone en cuestión el optimismo que podrían generar los números anteriores.

3. La tercera amenaza proviene de la LOE. La Disposición Adicional Segunda de esta Ley deja *la gestión administrativa de la ERE⁷ en manos de la Administración del Estado*. En efecto, es la Administración escolar la que hace la consulta a los padres sobre su opción por la ERE; es la Administración educativa la que determina el número de plazas y horas para la enseñanza de la Religión que se establece en cada Centro; es la Administración quien asigna el número de horas que habrá de impartir cada profesor de Religión, y el número de centros escolares donde habrá de impartirlas para completar horario...

Esta situación presenta una indudable coherencia con la naturaleza escolar de la ERE. Es lógico que la gestión académica de esta asignatura curricular corra también a cargo de quien gestiona la totalidad del Currículo.

El peligro está, sin embargo, en la inmadurez democrática de los administradores del Estado. Y el tiempo está demostrando que las opciones laicis-

⁶ Con el escaso nivel de elección en Secundaria y con el paulatino descenso, mucho tiene que ver la amenaza del laicismo militante descrito en el apartado anterior. La ordenación de la enseñanza de la Religión en un lugar disuasorio del Horario y el Calendario escolar tienen mucho que ver con la escasa acogida de la asignatura.

⁷ No se trata del desarrollo académico de la asignatura, pues la elaboración del Currículo, la aprobación de materiales didácticos y el nombramiento de profesores sigue siendo tarea de la Conferencia Episcopal Española, tal como está establecido en los *Acuerdos Iglesia-Estado* sobre educación.

tas de algunos de estos administradores se traducen en actos administrativos cuyo objetivo es el atentado impune contra la presencia de la ERE en la escuela.

El futuro a elegir

El futuro de la ERE en España no está escrito. Ni a favor, ni en contra. Depende de las decisiones que tomen los responsables de la enseñanza escolar de la Religión (es decir, todos los que estamos implicados en ella). Para tomar estas decisiones, conviene valorar las consecuencias de estas amenazas, en caso de que sigan su curso. Y también, prever algunas posibles acciones para contrarrestar esas amenazas y sus posibles consecuencias.

Consecuencias de estas amenazas para el futuro de la ERE

Si las amenazas descritas siguen la dirección del camino que llevan actualmente, el futuro de la enseñanza escolar de la Religión, salvo reacción en contra, está condenado a ir por los siguientes derroteros:

1. Los argumentos promovidos por las campañas laicistas irán calando paulatinamente en la sociedad, gracias a la difusión que les prestan los poderosos medios de comunicación, incluso estatales, en los que importantes profesionales participan de las convicciones y actitudes laicistas. Calarán especialmente en la población aquellos argumentos considerados más arriba como de orden político y social. Argumentos de este tipo pueden incidir incluso en personas de opciones religiosas definidas.
2. La pérdida de apoyo social puede llegar a traducirse en hechos como los siguientes: aumento de la ya conocida pasividad y falta de reacción de la sociedad ante disposiciones y maniobras del poder político y la Administración educativa, destinadas a marginar de la escuela la enseñanza de la Religión. Asimismo, tendrá lugar una notable disminución del número de

opciones por la ERE. Hasta que la pérdida de interés social llegue a justificar su desaparición del currículo escolar. Recuérdese la propuesta defendida por el Partido Socialista durante el debate de la LOGSE: limitar la escuela a un lugar en el que la Iglesia fuese autorizada a impartir catequesis, al margen del horario escolar y, por supuesto, del currículo.

3. La gestión administrativa de la ERE en la escuela llegará a convertirse en moneda de negociación del gobierno de turno con la Iglesia, y quedará a merced de los intereses políticos del partido en el poder. La valoración arbitraria del número de horas y plazas de Religión en los Centros, la manipulación en los horarios y destinos del profesorado de Religión llegarán a tener un efecto disuasorio en la dedicación de los docentes y en las condiciones para mantener la calidad de su labor.

Actuaciones orientadas a conjurar estas amenazas

Hay otro futuro posible para la ERE. Ninguna empresa en el campo económico se dejaría avasallar por amenazas, sin plantar cara a las mismas. La enseñanza escolar de la Religión necesita, asimismo, plantar cara a las amenazas presentes en su entorno.

1. Es imprescindible que la propia Iglesia ponga en marcha iniciativas destinadas a neutralizar las actuaciones del laicismo militante. En unas ocasiones, deberá ser implacable en la utilización de la vía del recurso legal y la denuncia social frente a las actuaciones administrativas que violen o tergiversen la legalidad actual, en contra de la enseñanza de la Religión en la escuela. En otro orden de cosas, deberá empeñarse en la divulgación sistemática, a través de los medios de comunicación de masas, acerca de la naturaleza y los efectos personales y sociales de una enseñanza de la Religión y la Moral en la escuela. Finalmente, deberá promover la opción por la clase de Religión entre las familias de fieles dentro del propio ámbito eclesial.

2. Más allá del ámbito de la educación, será beneficiosa para la ERE la difusión de un concepto de laicismo del Estado basado en la igualdad de

derechos y oportunidades para todos los grupos religiosos, dentro del espacio público. El ejercicio de estos derechos y oportunidades debe hallarse condicionado tan solo por el peso social de cada grupo, y por la vigencia de su cultura en la sociedad del entorno. Este concepto es el que preside la regulación de la nueva presencia en Europa de religiones al margen de la tradición judeo cristiana, vigente hasta ahora en occidente⁸. La situación de pluralidad de etnias y religiones afecta también, en este momento, a España. El concepto europeo de laicismo rompe con el estatuto de *religión con privilegios* que, por razones de Historia y de cultura, tiene hoy la Iglesia católica en España. Pero la nueva sociedad desconoce cada vez más la Historia religiosa y cultural que la ha traído hasta aquí. La Iglesia encontrará más facilidad para hacerse presente en esta sociedad promoviendo un régimen de igualdad de derechos y oportunidades de todos los grupos religiosos, que no esforzándose por mantener situaciones que, a los ojos de la sociedad, son cada vez más situaciones de privilegio. La enseñanza de la Religión en la escuela dejaría así de ser acusada de «privilegio de la Iglesia católica», que es argumento fundamental de los laicistas de aquí.

3. A toda costa deberá la Iglesia empeñarse en mantener vivo y operativo el apoyo social a la clase de Religión en la escuela. De forma general, con actuaciones como las indicadas hasta aquí. En particular, promoviendo en el ámbito de la escuela acciones directamente orientadas a promover una imagen valiosa de la clase de Religión, a la «captación» de decisiones de padres y alumnos para que opten por esta asignatura⁹ o promover acciones en el interior del Centro educativo, que susciten expectación o satisfacción en los alumnos¹⁰. También, y dentro del ámbito de lo académico, mediante actuaciones conjuntas de los profesores de Religión del centro con profesores de otras disciplinas, con proyectos de trabajo interdisciplinares...

⁸ Nicolas Sarkozy, presidente de la República francesa, desarrolla con claridad y ejemplos sumamente prácticos este modelo de laicismo en el libro SARKOZY, N. (2005) *La República, las religiones, la esperanza*, Fundación F.A.E.S., Madrid.

⁹ Piénsese, por ejemplo, en la organización de acontecimientos tipo peregrinación —camino de Santiago—, visitas a centros religiosos significativos —monasterios—, participación en concentraciones... etc.

¹⁰ Un ejemplo: exposiciones, ciclos de cine, conciertos juveniles...

4. La Jerarquía eclesiástica deberá recuperar protagonismo en la gestión administrativa de la ERE, promoviendo y defendiendo una forma de gestión mixta, mediante acuerdos entre la Administración educativa del Estado y la Jerarquía de la Iglesia, responsable de la asignatura.

LAS DEBILIDADES EN EL SISTEMA ACTUAL DE ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA

Las *debilidades* son amenazas que provienen del interior de la empresa. En nuestro caso, son disfunciones e impedimentos del propio sistema de la ERE, que entorpecen la calidad de la enseñanza escolar de la Religión. Impiden, asimismo, la posibilidad de ofrecer una respuesta adecuada a las amenazas que atentan contra su pervivencia. Según se establece en el método de análisis que se viene utilizando en este artículo, no deben entenderse por debilidades las deficiencias concretas, sino las raíces que las originan. Por tanto, no es propósito de este apartado extenderse en un capítulo de culpas. Se trata, por el contrario, de poner al descubierto las raíces de los problemas que condicionan el futuro de estas enseñanzas.

1. La primera debilidad de la ERE es en la actualidad *la indefinición de un modelo pedagógico y didáctico claro*. En Junio de 1979, la jerarquía de la Iglesia católica española introdujo un cambio teórico de modelo en la enseñanza de la Religión que tenía lugar en la escuela: distinguió entre la *catequesis escolar* (práctica oficial vigente hasta ese momento) y la *enseñanza escolar de la Religión*, que debía realizarse en el futuro. El objetivo principal de la Catequesis escolar había sido que el niño creyente profundizara en su fe y fortaleciese su vinculación a la Iglesia; el objetivo principal de la enseñanza escolar de la Religión era que cualquier escolar (creyente o no) llegara a situarse con lucidez ante la tradición cultural cristiana, y fuera capaz de establecer un diálogo permanente entre el mensaje cristiano y la cultura¹¹.

¹¹ La Adicional Tercera de la LOE suprime el requisito del nombramiento que el Ordinario debía renovar cada año al profesor de Religión, según estipulan los *Acuerdos* Iglesia-Estado

Este documento se extendía en la exposición teórica de las diferencias fundamentales existentes entre la *catequesis* y la *enseñanza escolar de la Religión*. Sin embargo, después de treinta años en los que el documento ha estado vigente, aún no se ha presentado un modelo didáctico práctico concreto, que oriente la acción de los maestros de Religión en la escuela, de una forma netamente diferenciada de la que tiene lugar en las catequesis de la Comunidad cristiana. En consecuencia, ni a los expertos, ni a los profesores, ni a los padres, ni a la sociedad española, en general, les es posible definir con precisión en qué consiste hoy la enseñanza de la Religión que tiene lugar en la escuela.

Si se atiende a los Currículos de Religión realizados y propuestos por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, encontramos modelos contrapuestos. Así, mientras el Currículo de Religión que acompañó a la LOGSE asumía los elementos didácticos de aquella reforma educativa, el Currículo de Religión vigente con la LOE prescinde por completo del modelo didáctico de competencias propuesto en la Ley. En el Currículo de la LOGSE, los contenidos del mensaje cristiano, en todas sus formas, se presentaban asociados a sus significantes culturales, a los cuales prestaban significación y sentido: así lo reclamaba el principio del diálogo fe-cultura de la *ERE*. Por el contrario, los contenidos del Currículo actual de Religión han quedado reducidos a un temario de enunciados teológicos, de creciente complejidad según avanza el nivel escolar en que han de impartirse, más propios de una Catequesis o, incluso, de una Escuela de Teología Católica.

Por su parte, la misma indefinición se aprecia en los libros de texto y materiales didácticos utilizados para la enseñanza de la Religión en las aulas. Encontramos libros de texto en los que se da por supuesto que todos los alumnos son creyentes y tratan de vivenciar su fe (catequesis); hay, asimismo, textos de Religión, de clara orientación cultural (escolar), cuyos contenidos se centran en la descripción de aquellos significantes culturales y

sobre educación. Como requisito para otorgar este nombramiento figuraba un número de acciones formativas que el profesor de Religión debía realizar. Al suprimir la necesidad del nombramiento, este requisito ya no existe.

religiosos de la tradición cristiana y de sus respectivos significados; en otros textos, en fin, se mezclan indiscriminadamente descripciones de significantes religiosos y culturales con el más puro tipo de discurso exhortativo pastoral.

La indefinición en cuanto a las metas de aprendizaje y al modelo y práctica de Evaluación de la asignatura es otra consecuencia de la indefinición del modelo didáctico actualmente vigente en la actual enseñanza de la Religión en la escuela. Queda así privada la asignatura de Religión de una referencia objetiva que ponga de manifiesto la eficacia de su aprendizaje en la escuela.

No es, pues, extraño que, cuando los enemigos de la enseñanza de la Religión en la escuela expresan sus objeciones a través de los medios de comunicación, presenten una imagen de la ERE que pudo ser la de la «doctrina», enseñada por el párroco cuando hace cincuenta años visitaba la escuela, o la de una Catequesis Escolar, propuesta en el Currículo de los años setenta. Una imagen de la ERE que no es contrarrestada, tal vez porque falta hoy la contraimagen de un modelo diferente, que sea socialmente reconocible.

2. Que la asignatura de Religión sea en el Currículo una *asignatura optativa* es otra de sus debilidades, si la miramos desde el punto de vista de las condiciones de supervivencia. Que la religión sea optativa es una debilidad congénita. Es la condición de su existencia¹². Su principal debilidad estriba en que depende de las condiciones de otra asignatura, optativa también, que hace de alternativa al alumno elector. La naturaleza de esta asignatura alternativa no está prevista en la Ley; por lo que depende de las Administración educativa de cada autonomía. Esto tiene diversas consecuencias que contribuyen a la debilidad de la ERE, y que no pueden descuidarse a la hora de afrontar el futuro de la asignatura.

Ya ha quedado reflejado en el capítulo de las amenazas, cómo una de las actuaciones del laicismo para atentar contra la asignatura de Religión en la

¹² Así se plantea en los Acuerdos Iglesia-Estado de 1979, sobre Educación y Asuntos Culturales.

Escuela tiene como base la optatividad de la asignatura. En los últimos veinte años se han conocido esfuerzos de las Administraciones educativas, que intentaban dismantelar de contenido la asignatura alternativa a la Religión; de este modo dejaban a la ERE sin soporte o condición académica. Quitando la condición académica a la alternativa, desaparecía también la condición académica de la Religión. El Decreto llamado «del parchís» es muestra y recuerdo aún reciente de esta manipulación. El acto de elegir entre la Religión y su alternativa ha sido, igualmente, objeto de añagazas y trampas administrativas para eliminar de los centros la asignatura de Religión.

Otra consecuencia para la calidad de la ERE afecta al mismo acto de la enseñanza. No sólo porque se presta a ser considerada, incluso por muchos de sus protagonistas, como «una asignatura especial», sino porque ese carácter especial se traduce en una pérdida de identidad como asignatura. Esto ocurre desde el momento en que el profesorado y los medios didácticos por él utilizados están más pendientes de «hacer atractiva» la asignatura (con objeto de mantener la clientela), que de las exigencias del aprendizaje propias de una disciplina escolar. A ello contribuye, naturalmente, la ausencia de un modelo didáctico o la irrelevancia dada a la evaluación escolar de la asignatura.

3. Otra debilidad interna de la ERE radica en *la Formación del Profesorado de Religión*. A pesar de la preocupación (quizás más aparente que real o, al menos, acertada) y de las iniciativas recientes en este campo, se trata de una debilidad que no se logra superar; es más, que parece lleva camino de acrecentarse en el futuro.

La formación inicial que se viene dando al profesorado de Religión, resulta a todas luces insuficiente. Así lo reconoce la reciente ampliación de los requisitos y del número de horas de formación exigidos para la obtención de la DECA¹³. El problema, sin embargo, parece estar en la falta de cono-

¹³ La sigla significa «Declaración Eclesiástica de Competencia Académica», título por el que la Jerarquía Eclesiástica reconoce la competencia académica del profesor de ERE.

cimientos y habilidades sobre la fe y la vida cristiana con que llegan a la carrera de Magisterio los futuros profesores de Religión. Por ello, la mera ampliación de requisitos y número de horas de formación inicial parece insuficiente para subsanar esta debilidad del sistema. Agravando el problema está el hecho de que la Jerarquía de la Iglesia no haya sido capaz de concertar con el Estado un estatuto disciplinar y académico para la *Teología y Pedagogía de la Religión católica* en los nuevos planes de estudio del Magisterio, dentro de los nuevos Planes de estudio (plan Bolonia) de Magisterio.

- La formación permanente de los profesores de Religión tiene en estos momentos dos características: por una parte, se concibe y se lleva a cabo, por lo general, siguiendo un modelo de *ampliación de la formación inicial*; y sólo en algunas diócesis o en centros y zonas concretas funciona el modelo de *desarrollo profesional* sobre el que actualmente discurre la formación permanente del profesorado en todas las áreas de la enseñanza; la segunda característica, fruto también de la última legislación (LOE), es que el profesor de Religión goza de completa autonomía para programar y orientar su formación, libre en este campo de cualquier condicionamiento o exigencia que la Iglesia pudiera proponerle¹⁴.

4. Finalmente, la debilidad más radical del sistema parece estar en *el desconocimiento que la mayoría de los Teólogos y de la Jerarquía de la Iglesia tienen del mundo de la escuela*. Cuando los teólogos piensan en la enseñanza escolar, aplican, por lo general, esquemas de funcionamiento basados en el discurso racional, propios de las escuelas de Teología. Hablan y juzgan los contenidos de la enseñanza escolar de la Religión, pensando más en las formulaciones y matices de la Teología que en la realidad y capacidad de los escolares. Por su parte, buena parte de los Obispos, cuando piensan en la clase de Religión presentan la imagen de una homilía dirigida a los par-

¹⁴ La Adicional Tercera de la LOE suprime el requisito del nombramiento que el Ordinario debía renovar cada año al profesor de Religión, según estipulan los Acuerdos Iglesia-Estado sobre educación. Como requisito para otorgar este nombramiento figuraba un número de acciones formativas que el profesor de Religión debía realizar. Al suprimir la necesidad del nombramiento, este requisito ya no existe.

vulitos, en la que los contenidos del Magisterio de la Iglesia se balbucean y deletrean en un lenguaje infantil. Para unos y otros, la esencia de la enseñanza está en el hablar, como si la palabra siguiera siendo hoy el único medio de comunicación, y el oído del niño su único canal de aprendizaje. Por eso, maestros a pie de aula y expertos en el aprendizaje escolar viven una permanente sensación de desencuentro con orientadores y pastores en la fe. Aquellos echan de menos confianza y apoyo por parte de teólogos y obispos. Éstos experimentan sensaciones de inseguridad ante expresiones y formas propias de la enseñanza escolar, que no entienden.

Fruto de este desencuentro es, por parte de la jerarquía, el funcionamiento de mecanismos exhaustivos y férreos de control de materiales didácticos, la elaboración de currículos absolutamente cerrados ... Este control extremo convive con frecuencia con el desinterés y la dejación de funciones didácticas que garantizan la eficacia del aprendizaje, o la integración en otros aspectos esenciales del funcionamiento escolar (evaluación, departamentos, acciones interdisciplinares, actividades extraescolares voluntarias...). Por su parte, los profesores y pedagogos pierden la fe en las orientaciones de la Jerarquía y tratan de enfrentarse al aquí y ahora de la escuela y sus necesidades, según su leal saber y entender, o atendiendo a principios de necesaria adaptación al ambiente escolar.

Este desencuentro tiene, asimismo, una doble consecuencia, a medio y largo plazo, que puede ser letal para la enseñanza de la Religión. Por una parte, la falta de investigación pedagógica y de intercambio propiamente científico en el ámbito de la enseñanza escolar de la Religión. El monopolio de las decisiones por parte de quienes dan la espalda a las propuestas de una Pedagogía o Didáctica sobre la ERE, convierte en inútil cualquier esfuerzo investigador destinado a mejorar la eficacia de la enseñanza de la Religión en la escuela. Por su parte, la Jerarquía de la Iglesia no podrá contar con el asesoramiento de quienes conocen a fondo la realidad de la escuela, para tomar sus decisiones con respecto a la enseñanza escolar de la Religión cristiana.

El futuro a elegir

El reconocimiento de estas debilidades deja abierta la puerta del futuro, señalando dos caminos posibles: el que supone seguir conviviendo con las debilidades descubiertas, o el que supone poner en marcha las acciones necesarias para superar esas situaciones de debilidad. Las líneas que siguen intentan mostrar hacia dónde conduce cada uno de estos dos caminos, en el caso de la enseñanza escolar de la Religión.

Previsiones de futuro, de continuar estas debilidades

En términos generales, todas estas debilidades apuntan hacia un progresivo *autodesplazamiento de la ERE hacia fuera del engranaje escolar*. Es decir, a situarse con respecto a la escuela en una situación de excepcionalidad o, lo que es lo mismo, de marginalidad. La firmeza de esta tendencia nos la darán los siguientes indicadores:

1. La pérdida progresiva de la identidad escolar de la ERE. Ésta corre peligro de irse convirtiendo, poco a poco, de hecho, en un sistema de catequización.
2. El paso paulatino de una asignatura optativa a una asignatura marginal, cada vez más desvinculada de las estructuras, posibilidades y recursos propios de la escuela y de su naturaleza curricular.
3. El profesorado, sin la formación inicial necesaria, sin un proyecto de formación permanente, sin el necesario apoyo y comunicación externo de la comunidad cristiana, puede ir perdiendo el impulso de su estímulo interior; se sentirá y se mostrará insatisfecho... Será siempre, de este modo, un profesorado «de paso», dedicado a la ERE mientras no encuentra una situación mejor, con la consiguiente falta de compromiso personal con la tarea presente y con el futuro de la enseñanza.

4. Los materiales didácticos y de apoyo a la enseñanza de la Religión tratarán de acomodarse a la perspectiva de la Jerarquía eclesiástica que debe aprobarlos, en lugar de asumir la perspectiva propia de la escuela, que la Jerarquía parece ignorar. Seguirán faltos de un modelo didáctico concreto, y terminarán siendo obsoletos para la enseñanza escolar.

5. Faltará a la ERE el impulso pedagógico de la investigación, necesario tanto para adaptar la enseñanza de la Religión a la realidad de la escuela como para garantizar su eficacia.

El camino para superar las debilidades de la ERE

El otro camino conduce en dirección opuesta. Y no es otro que las decisiones que pueden y deben conducir a la superación de estas debilidades percibidas en la naturaleza y funcionamiento de la ERE.

1. El primer paso debería consistir en iniciar y dar continuidad institucional permanente a un diálogo entre teólogos, jerarquía de la Iglesia y pedagogos de la ERE. La creación de ámbitos de intercambio es una necesidad ineludible, si existe voluntad de superar las debilidades actuales de la ERE, y el deseo de aprovechar las *oportunidades*¹⁵ que el momento actual presenta para afianzar la enseñanza de la Religión en la escuela. Y que las decisiones y orientaciones sobre la misma surgieran de una colaboración e intercambio de perspectivas sobre la realidad concreta en que se encarna la enseñanza de la Religión en la escuela. De este modo se conseguirá que las propuestas y orientaciones sobre la enseñanza de la Religión en la escuela, resulten realistas, y que «respondan a los principios propios de la institución escolar», tal como propuso el magisterio de Juan Pablo II¹⁶.

2. Resulta imprescindible promover la investigación positiva en el ámbito de la Pedagogía de la ERE y su Didáctica, y el intercambio y la discusión cien-

¹⁵ Ver el siguiente epígrafe de este artículo: Oportunidades actuales de la ERE...

¹⁶ Discurso al Foro Europeo para la Enseñanza de la Religión en la escuela.

tífica entre los expertos. La práctica de la enseñanza de la Religión en la escuela, el valor de los materiales didácticos utilizados, la eficacia de los métodos empleados... podrán ser valorados objetivamente, ateniéndose a criterios debatidos y aceptados por una comunidad científica, que respalde estas enseñanzas. En esto, también la enseñanza escolar de la Religión dispondrá de su propia Didáctica. Así ocurre con el resto de las disciplinas escolares, cuyo avance y desarrollo se rige por las llamadas Didácticas Especiales.

3. Urge definir entre teólogos, pedagogos y didactas (de la ERE y de otras áreas escolares), profesores y jerarquía eclesiástica un modelo didáctico concreto y práctico para la enseñanza de la Religión en la escuela. Este modelo deberá ser debatido y concretado en propuestas metodológicas precisas. Deberá reconstruirse el currículo de Religión y los esquemas y materiales didácticos, de forma que respondan al modelo definido. Y, al mismo tiempo, deberán difundirse de manera eficaz en la sociedad las principales características propias de la enseñanza de la Religión en la escuela. En estas características deberán apreciarse con toda claridad los elementos prácticos, específicos de la enseñanza escolar, frente a los elementos prácticos, específicos de la Catequesis.

4. La creación de un modelo actualizado para la formación del profesorado de ERE es otra acción urgente para superar una de las debilidades más comprometedoras de la enseñanza de la Religión en la escuela. Este modelo deberá garantizar la formación teológica, psicológica y pedagógica *inicial* de los profesores de Religión en los Centros de Formación del Profesorado (escuelas de Magisterio), y en las Escuelas o Institutos eclesiásticos de Teología. El modelo debe estar orientado no sólo a la formación teórica, sino también a la adquisición de las competencias necesarias para el ejercicio de la tarea docente para la que se preparan. Por otra parte, se atenderá a la formación *permanente* del profesorado, utilizando los recursos de un *modelo de desarrollo profesional*, y sentando las bases para una posible carrera docente en el ámbito del profesorado de Religión.

5. Finalmente, resultará fundamental para subsanar las actuales debilidades de la ERE lograr una forma de optatividad de la asignatura que no

ponga en peligro la enseñanza de la Religión por causa de una alternativa mal planteada. Hay dos modelos ya definidos sobre los que sería posible trabajar. Por una parte, está el modelo alemán, en el que todos los grupos religiosos presentes en la Sociedad tienen opción a presentar su oferta de enseñanza escolar de la Religión, dentro de determinadas condiciones previstas en la Ley. El otro modelo fue el creado por la LOCE, con la doble modalidad de enseñanza de la Religión confesional y no confesional; y, dentro de la confesional, con opciones a seguir las enseñanzas de religiones diferentes. Lograr una optatividad fuerte en la enseñanza de la Religión sólo es posible si todos los grupos religiosos y sus jerarquías llegan a formar un frente común, unido por el mismo interés. Sería también un paso adelante en el camino de la convivencia de las diferentes opciones religiosas dentro de la sociedad española.

Oportunidades actuales de la ERE, y sus posibilidades para el futuro

El tercer factor que condiciona las posibilidades de futuro son las *oportunidades*. Se entiende por *oportunidades* aquellas circunstancias y situaciones del entorno que, en un momento dado, pueden contribuir tanto superar las amenazas y debilidades, como a consolidar las fortalezas de la empresa. La enseñanza escolar de la Religión cuenta en este momento con *oportunidades* que pueden resultar decisivas para consolidar su existencia y su calidad en un futuro razonable. Conocer estas oportunidades ayudará, sin duda, a tomar las decisiones adecuadas.

1. La conciencia generalizada en la sociedad española sobre la necesidad de *un pacto escolar*, es una oportunidad para la ERE. Las fuerzas políticas y sociales, en el momento de escribir este artículo, mantienen contactos, buscando acuerdos sobre bases comunes en las que habrá de sustentarse un pacto educativo, que tenga garantía de pervivencia.

La enseñanza de la Religión como parte del sistema educativo es, en este momento, uno de los objetos de confrontación más polémicos en los posi-

cionamientos ideológicos sobre la escuela. Habrá de convertirse, necesariamente, en objeto de debate y negociación entre las fuerzas políticas y sociales.

El pacto escolar es, a todas luces, una encrucijada para la enseñanza escolar de la Religión, en la que está en juego su futuro. Éste va a depender de la entereza y habilidad con que las fuerzas políticas y sociales defensoras de estas enseñanzas sepan mantener sus convicciones en una mesa de negociación. Y esto no va a ser posible, a menos que estos valedores tengan muy claro qué es lo que defienden, y cuáles son las distintas formas alternativas de ERE que pueden barajarse en un intercambio de esta naturaleza.

2. La progresiva presencia de *otros grupos religiosos, además de la Iglesia católica*, en el ámbito de la sociedad española puede convertirse en otra de las *oportunidades* para consolidar la enseñanza escolar de la Religión¹⁷. Este hecho representa la posibilidad de crear un frente común formado por todos los grupos religiosos, para defender un espacio en el currículo escolar, destinado a la enseñanza de la religión y la moral.

En favor de esta posibilidad se encuentra el hecho de que la Legislación española ya regula en la actualidad la presencia de algunos grupos religiosos dentro del sistema educativo; así, las Iglesias Evangélicas, las Comunidades Israelitas, o la Comunidad islámica¹⁸, cuentan con sendas leyes que regulan

¹⁷ La revista RELIGIÓN Y ESCUELA ha publicado recientemente un Dossier sobre la educación religiosa en contextos multirreligiosos. Pueden verse estos dos artículos: CLOSA, FRANCESC, *Cómo educar para el diálogo interreligioso en y desde la escuela*. RELIGIÓN Y ESCUELA, 239(2010)19-25. FERNÁNDEZ, ANGEL J., *Repensar la clase de Religión en clave ecuménica e interreligiosa* RELIGIÓN Y ESCUELA, 239(2010)26-31.

¹⁸ Sobre la Iglesia Evangélica, ver: Ley 24/1992, de 10 de Noviembre, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la Federación de Entidades Evangélicas de España [Artículo 10] (BOE de 12 de Noviembre de 1992). Orden de 28 de Junio de 1993, por la que se dispone la publicación de los currículos de enseñanza religiosa evangélica, correspondiente a Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOE de 6 de Julio de 1993). Resolución de 23 de Abril de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de Marzo de 1996, y el Convenio sobre designación y régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza religiosa evangélica en los centros docentes públicos de Educación Primaria y Secundaria (BOE de 4 de Mayo de 1996).

la enseñanza de sus respectivos credos en la escuela española. Sin contar, por supuesto, los Acuerdos Iglesia-Estado, que de antiguo vienen regulando la enseñanza de la religión y moral católica en las escuelas. Es cierto que existe cierta discriminación con el catolicismo, en cuanto a las condiciones en que los grupos no católicos realizan sus enseñanzas en el ámbito escolar.

Siguiendo las pautas de la actual legislación, en algunas comunidades autónomas¹⁹ se da ya una equiparación con el catolicismo en las condiciones en que algunas confesiones religiosas no católicas realizan su enseñanza escolar de la Religión, o se nombran y contratan a sus profesores de Religión. Se trata, por otra parte, de una práctica cada vez más habitual en otros países de Europa, en los que existe un planteamiento plural de la enseñanza de la religión y la moral religiosa en la escuela.

De este modo, la escuela realiza su función social de ser ámbito de integración y convivencia. En ella todos los miembros de la sociedad, cualquiera sea su raza o religión, conviven y se integran en un proyecto común, aprendiendo a vivir juntos.

Así pues, la pluralidad de religiones dentro de la sociedad española, es *oportunidad* para la enseñanza escolar de la Religión en dos sentidos: pri-

Sobre la enseñanza de la religión islámica, ver: Ley de 26/1992, de 10 de Noviembre, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la comisión islámica de España (BOE de 12 de Noviembre de 1992). Orden de 11 de Enero de 1996, por la que se dispone la publicación de los currículos de enseñanza religiosa islámica correspondientes a Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. (BOE de 18 de Enero de 1996). Resolución de 23 de Abril de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de Marzo de 1996, y el convenio sobre designación y régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos de Educación Primaria y Secundaria. (BOE de 3 de Mayo de 1996).

Sobre la enseñanza de la religión judía, ver: Ley 25/1992, de 10 de Noviembre, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la federación de comunidades israelitas de España. [Artículo 10] (BOE 12 de Noviembre 1992). Orden de 9 de Abril de 1981, por la que se incorpora a los niveles de Educación Preescolar y Educación General Básica el programa de la enseñanza religiosa judía y establecido por la federación de comunidades israelitas de España. (BOE 21 de Abril de 1981)

¹⁹ Andalucía, por ejemplo.

mero, porque ofrece la posibilidad de constituir un frente común para la defensa de la Religión en la escuela; y, en segundo lugar, porque la presencia de diferentes currículos de Religión hace posible reforzar la actual debilidad de la optatividad propia de la Religión escolar. Ya que las mismas religiones actuarían entre sí como alternativas dentro de un régimen de optatividad.

3. La tercera *oportunidad* actual para la ERE está en la renovación de los estudios de Magisterio, debido a la implantación del Modelo EEES²⁰. Esta renovación del Modelo es una oportunidad que permite replantear la formación inicial del profesorado de Religión. Constituye así una posibilidad para superar la debilidad que afecta al modelo actual de formación de los profesores, tal como se descubría en el apartado anterior. Hay dos factores en esta situación que representan una oportunidad para la formación del profesorado de Religión. En primer lugar, la necesidad de negociar una nueva situación estatutaria de la asignatura dentro del currículo general de la carrera de Magisterio. Y, en segundo lugar, la posibilidad de adecuar el modelo de formación del profesorado de Religión al nuevo modelo que supone el EEES.

En el modelo del EEES, el objetivo fundamental de estos estudios consiste en que los aspirantes a maestros adquieran las competencias profesionales necesarias que les permitan: dominar las disciplinas científicas que transmiten y sus aplicaciones en la vida de las personas y del entorno físico y social; liderar el aprendizaje de los grupos de alumnos que la sociedad les confía; establecer relaciones adecuadas con el entorno, de las que puedan hacer partícipes a los alumnos. Esta situación representa una *oportunidad* para revisar los programas de formación inicial del profesorado de Religión, más allá de la pura preocupación por el número de horas y el refuerzo de los conocimientos teológicos²¹. Enseñar Religión en la escuela requiere

²⁰ Espacio Europeo de Educación Superior. También denominado el Plan Bolonia, por el lugar donde fueron firmados los Acuerdos que han dado lugar al nuevo modelo de enseñanza universitaria en toda Europa.

²¹ La Comisión Episcopal de Enseñanza aprobó en su reunión plenaria de 6 de marzo de 2008 el programa del Módulo «Teología Católica y su Pedagogía», con destino a las nuevas

mucho más que poseer unos conocimientos teológicos, por muy importantes que éstos sean para el ejercicio de la enseñanza.

Los actuales planes generales de estudio para la formación inicial de los profesores (Grado de Infantil y Primaria) establecen que el maestro ha de lograr la competencia necesaria para orientar su autoformación a lo largo de la vida. Que el profesor adquiera los conocimientos, habilidades, hábitos y recursos necesarios para decidir y definir los pasos en su proceso de formación permanente es una necesidad ineludible ante las múltiples ofertas que le ofrece la sociedad del conocimiento. La oferta de formación permanente que va a recibir el profesor de Religión no es, como lo ha sido hasta ahora, monopolio de las instituciones de la Iglesia. Adquirir la competencia necesaria para orientar y decidir el camino de su propia formación permanente es una *oportunidad* no sólo para el profesor de Religión, sino para el enriquecimiento de la propia ERE.

Finalmente, los nuevos programas de Magisterio dan extraordinaria importancia a la realización de un practicum, como parte integrante de la formación del Maestro. Los responsables de la formación del profesorado de Religión han de considerar como una *oportunidad* decisiva la inclusión de la enseñanza escolar de la Religión entre los contenidos del practicum, y convertir el practicum en requisito indispensable para la obtención de la DECA.

De este modo, los nuevos programas de Grado para el Magisterio pueden convertirse en *oportunidad* para alcanzar logros decisivos en la formación inicial y permanente del profesorado de Religión.

programaciones de Formación del Profesorado de Educación Infantil y Primaria. A todas luces, el nuevo programa no ha tenido en cuenta el sentido de Oportunidad que la situación presenta. La misma presentación del nuevo programa declara su condición de continuidad (identidad, más bien) con los ya existentes: «En realidad, se trata de una redistribución de los contenidos del temario vigente para la formación inicial de los futuros profesores de religión católica...». Y explica a continuación el criterio para esta redistribución: «Ello responde a que en el nuevo sistema universitario, los estudios para la obtención de un título de grado tendrán una duración de 4 años». Indica así el único criterio que ha sido tenido en cuenta para la estructuración de los programas en el modelo EEES.

4. La cuarta *oportunidad* para el futuro de la ERE está en la Red. La Red es, hoy por hoy, el gran vehículo que pone el conocimiento universal al alcance de individuos y grupos. A medida que avanza la reflexión y la tecnología, la Red se está convirtiendo en instrumento por excelencia para la enseñanza escolar. Para la enseñanza escolar de la Religión es una *oportunidad ineludible* el conjunto de posibilidades que la Red le ofrece. Sólo se necesita la imaginación para ver todas las posibilidades del recurso y la valentía y capacidad de decisión para avanzar por el camino de la Información y de las comunicaciones en este ámbito de la enseñanza.

En cuanto instrumento de comunicación, la red permite la creación y configuración de redes sociales, la creación de comunidades virtuales para la investigación, el intercambio, la puesta en común de iniciativas y resultados, el debate... entre profesores de Religión, teólogos, expertos, padres... Asimismo, hace posible la comunicación y el intercambio en tiempo real entre grupos de profesores y alumnos que, en un momento dado, se encuentran estudiando problemas y situaciones similares en distintos países. Permite también el seguimiento en directo y la presencia en acontecimientos significativos que se producen en cualquier parte del mundo. La creación de equipos que, dispersos por el planeta, pueden llevar a cabo una investigación común, o el desarrollo de un proyecto con idénticos objetivos...

Los bancos de recursos didácticos o el acceso a bibliotecas virtuales...

Entrar de lleno y de forma organizada en este universo de la enseñanza constituye, hoy por hoy, uno de los grandes retos y, a la vez, una de las mayores *oportunidades* con que la enseñanza escolar de la Religión cuenta para su desarrollo en el futuro. Es evidente que el desarrollo de estas oportunidades requiere un liderazgo y un apoyo técnico. Ambas cosas deben originarse en el mundo escolar de la enseñanza de la Religión, más que en los ámbitos teológicos o de la Jerarquía de las iglesias o de las religiones. El liderazgo deberá garantizar la creación de protocolos universalmente

aceptados tanto por las confesiones religiosas como por los ámbitos en los que tiene lugar la enseñanza de sus contenidos; el apoyo técnico deberá orientarse a que desde cualquier nivel de situaciones y posibilidades económicas pudieran los profesores y alumnos de la asignatura tener acceso a los contenidos profesionales que pueda ofrecerles la Red.

El futuro a elegir para la Enseñanza Escolar de la Religión

El análisis de las *oportunidades* que la ERE tiene ante sí, vuelve a dibujarnos el mismo pronóstico descubierto en todos los datos anteriores: el futuro de la ERE está en nuestras manos. Con la ERE va a ocurrir en el futuro lo que nosotros permitamos que ocurra. Y así, por ejemplo, ante las oportunidades descubiertas, los responsables de la enseñanza escolar de la Religión tienen una doble posibilidad: asumir las oportunidades descubiertas, o dejarlas pasar.

Asumir las Oportunidades que el momento actual representa para la ERE, supone poner en marcha una serie de iniciativas, orientadas a consolidar el futuro de la enseñanza escolar de la Religión. Algunas de esas iniciativas se enumeran a continuación:

1. Es el momento de hacer un frente común en el que se hallen integrados tanto la Jerarquía de la Iglesia Católica, como las Instituciones de Profesores de Religión (tanto sindicatos como asociaciones profesionales), como las Asociaciones de padres de familia cuyos miembros son partidarios de la enseñanza de la Religión en la Escuela. La tarea de este frente común consiste, en este momento, en iniciar negociaciones tanto entre sí, como con otras fuerzas sociales, políticas e, incluso, religiosas o representativas del mundo de la educación, para conseguir que la presencia de la Religión en la Escuela quede garantizada dentro de un Pacto Escolar.
2. Asimismo, será una garantía para el futuro de la ERE constituir un frente común con otros grupos religiosos presentes actualmente en España, y conseguir un estatuto legal que garantice la presencia en la escuela de cada

una de las opciones religiosas significativas dentro de la Sociedad, en condiciones de igualdad legal y académica, y de proporcionalidad social.

3. Es ahora el momento de crear un modelo de formación inicial del profesorado de Religión, e integrar esta formación en el Espacio Europeo de Educación Superior. No sólo por el estatuto académico que este espacio representa, sino — sobre todo — porque asumir sus objetivos significa orientar la enseñanza hacia la adquisición de competencias profesionales, incluir un practicum destinado a asumir y contrastar la experiencia docente, e iniciar en el ejercicio de la formación permanente, tanto mediante la investigación como mediante la capacidad para orientar sus decisiones entre las diferentes opciones de formación. Los dos caminos más adecuados para esta integración, siguiendo las posibilidades de la legislación actual, son: para la educación primaria, la creación de una *Mención de Religión*, dentro de los estudios de Grado de Infantil y Primaria; y para la enseñanza secundaria, la creación de un *Master de Secundaria*, adscrito a centros universitarios estatales o propios de la Iglesia. La actual solución de asignaturas optativas en los Grados de Infantil y Primaria deja a la formación del profesorado en la situación de precariedad que tenía hasta ahora, o mayor, si cabe. Una prueba de ello es la desigualdad en la organización y el número de créditos que cada universidad concede a estas optativas, y la falta de una figura administrativa generalizada para la contratación del profesorado de estas asignaturas en las universidades públicas.

4. También es el momento de prever y coordinar un plan de actuación en el ámbito de la ERE, entre instituciones de la Iglesia (y otras confesiones), profesores, editoriales de materiales didácticos... orientado al uso de la Red como fuente de experiencias e información, como factor de comunicación y toma decisiones, y como vehículo para programar acciones conjuntas que abarquen ámbitos de espacios y grupos que vayan más allá de los propios límites.

Dejar pasar estas Oportunidades, supone, por el contrario, mantener riesgos, debilidades y amenazas que acechan a la ERE, y que hemos venido conociendo.

1. Supone, por ejemplo, mantener la asignatura escolar de Religión en el estado actual de precariedad y sometimiento a las presiones del laicismo militante y a la voluntad y las argucias de los gobernantes de turno.
2. Asimismo, supone mantener el estigma social de la ERE, que considera ésta como un privilegio que la Iglesia católica se esfuerza en mantener; la alternativa sería promover la imagen de la ERE como un derecho ciudadano y un medio necesario para lograr el entendimiento y la integración de los diferentes grupos presentes en la sociedad.
3. Si se deja pasar las oportunidades del momento en el ámbito universitario, la formación del profesorado de Religión seguirá teniendo en el EEES el mismo carácter marginal que lo ha marcado hasta hoy. Al mismo tiempo, supondrá mantener un modelo obsoleto de formación inicial de este profesorado, al margen del nivel y la disciplina universitaria.
4. Olvidando estas oportunidades, se llegará, asimismo, a configurar la enseñanza de la Religión totalmente al margen de las posibilidades de la Sociedad del Conocimiento, privándola de las consiguientes posibilidades de eficacia didáctica, comunicación y estímulo individual de la que empiezan a participar las demás disciplinas escolares.

FORTALEZAS ACTUALES DE LA ENSEÑANZA ESCOLAR DE LA RELIGIÓN

Llamamos *Fortalezas* de una empresa a aquellos elementos que forman parte de su identidad y constituyen una garantía de eficacia y proyección hacia el futuro. En la enseñanza de la Religión en la escuela las *fortalezas* son, en primer lugar, elementos que forman parte de su identidad: es decir, que sin ellos, la enseñanza escolar de la Religión no podría existir. Pero al mismo tiempo, esos elementos constituyen la garantía para prolongar y mejorar su futuro. Las *fortalezas de la ERE* se enumeran a continuación. Cada una de ellas constituye una defensa frente a las amenazas, un sostén frente a las debilidades, una fuente de posibilidades y una garantía de con-

tinuidad. Por eso, los enemigos de la ERE dirigen sus ataques frontales contra estas *fortalezas* y por eso el empeño primordial en descubrirlas y defenderlas. Las principales *fortalezas* de la ERE en la actualidad son las siguientes:

1. *La consolidación legal de la ERE* es, tal vez, el factor que mayor solidez confiere a su presencia en el sistema educativo español. Sus dos grandes pilares son la *Constitución de 1978*, y los *Acuerdos Iglesia-Estado de 1979*, suscritos entre la Santa Sede y el Estado español. La Constitución convierte en *garantía constitucional* la libertad de los padres para elegir la educación religiosa y moral de sus hijos²². Los *Acuerdos* establecen el modo como va a llevarse a cabo esa garantía constitucional, en lo que se refiere a la enseñanza de la Religión católica: ésta formará parte del sistema educativo. Finalmente, la actual Ley Orgánica de Educación (LOE) regula la forma en que la asignatura de Religión y el profesorado que la imparte se integran en la acción concreta de la escuela²³.

Respecto a la *asignatura de Religión*, la legislación actual mantiene el estatuto que la asignatura ha venido ostentando a lo largo de los más de treinta años de vigencia de los *Acuerdos*, dándole la categoría de «obligatoria para el centro y voluntaria para los alumnos»²⁴. En cuanto al *profesorado* de Religión, la LOE actual le reconoce por primera vez su calidad de profesor contratado por la Administración²⁵, aunque haya sido nombrado por el Ordinario, según los *Acuerdos*.

No obstante, la *fortaleza legal* de la ERE no parece inamovible. En el apartado correspondiente a las *amenazas* se ha hecho constar cómo la *optatividad* de la Religión en la escuela está siendo utilizada por algunos laicistas como herramienta para corroer este pilar fundamental de la asignatura. Y, en cuanto al reconocimiento legal del profesorado, también en el capítulo

²² Art. 27.3.

²³ LOE, Disposición Adicional Segunda y Disposición Adicional Tercera.

²⁴ LOE, Disposición Adicional Segunda.

²⁵ LOE, Disposición Adicional Tercera.

de *amenazas* se ha hecho constar el peligro de que la Administración sea el único gerente de la situación administrativa del profesorado de Religión.

Sin embargo, la perspectiva de la fuerza legal con que cuenta la asignatura significa un apoyo desde el que actuar, reclamar y proyectar con el aval de la Legislación vigente. No existe, pues, ninguna excusa legal para no afrontar con decisión y seguridad las amenazas con que el entorno actual, político sobre todo, trata de poner obstáculo a la enseñanza de la Religión en la escuela.

2. La *segunda fortaleza* de la ERE estriba en la *demanda Social* que la asignatura de Religión tiene en este momento. Ya se ha indicado, al analizar las debilidades del sistema de la ERE, la falta de consistencia cualitativa de esta demanda social, a pesar de su intensidad cuantitativa. Pero también se ha hecho ver cómo consolidar la fuerza de esta demanda es una de las claves para que la Religión pueda mantener su presencia como asignatura incuestionada del currículo. De hecho, en el momento actual, con casi un ochenta por ciento de familias que demandan para sus hijos enseñanza escolar de la Religión, el peso de la argumentación a favor de la asignatura resulta casi apodíctico.

Mantener vivo en los padres el interés por la materia de Religión tendría que ser uno de los objetivos pastorales prioritarios para la Iglesia, y uno de los objetivos educativos principales para los profesores de Religión. En definitiva, de la solidez de la demanda social va a depender en un futuro próximo la estabilidad de la enseñanza de la Religión dentro del sistema educativo. Conectar con los padres y hacer que se integren con gusto en la tarea de la ERE constituye hoy una de las claves para el desarrollo de esta enseñanza en el futuro.

3. Otra de las más formidables *fortalezas* de la ERE consiste en tener un *profesorado profundamente vocacionado*. Llegar hoy a ser profesor de Religión es fruto de toda una serie de opciones personales, tomadas a lo largo de la vida, que conducen a lograr ese estatuto. Hay en el profesor de Religión cuatro aspectos sobre los que se basa una de las fuerzas fundamentales con que cuenta hoy la enseñanza de la Religión en la Escuela.

El profesor de Religión *se identifica personalmente con el contenido de la disciplina que imparte*. Por principio o condición previa, es un profesante del objeto que enseña. Tiene una imagen de sí mismo definida a partir de las mismas opciones religiosas cuyo contenido trasmite. Tiene, asimismo, una conciencia de su tarea, que enmarca ésta en un proyecto de realización personal individual y de salvación universal²⁶.

Este modo de entender su tarea se traduce en una actitud de *permanente voluntad de mejorar*. La inquietud de los profesores de Religión por perfeccionar sus métodos, sus recursos didácticos, sus modos de expresar los contenidos, así como los resultados del aprendizaje en los alumnos, es una constante. A mantener esta inquietud y actuar de modo consecuente con ella contribuye el hecho de que la asignatura que imparten sea una asignatura *optativa*. Es decir, elegida voluntariamente por los alumnos. La necesidad de mantener vivo el interés de los alumnos por la asignatura es un ingrediente poderoso para actuar de forma coherente con esta actitud.

Una consecuencia de esta actitud es la *preocupación por la formación y el perfeccionamiento profesional* que tienen los profesores de Religión. No existe en el mundo de la enseñanza no universitaria un colectivo de profesores de materia que responda a las propuestas de formación como lo hace el profesorado de Religión. Esto resulta sorprendente no sólo cuando se organizan programas de formación para esta materia en los Centros de Profesores, sino también cuando desde instancias de la Iglesia o de otras Instituciones se ofrecen programas de formación destinados al profesorado de Religión.

Otra de las fuentes de fuerza del profesorado de Religión es su *sentido corporativo*. Tanto por las características de la materia que imparten, como

²⁶ Este valor que la tarea de enseñar Religión tiene para el profesor ha sido demostrada recientemente por este colectivo, que durante más de treinta años ha venido realizando puntualmente su trabajo en la escuela sin más paga que la satisfacción de su conciencia o, en los últimos tiempos, una minúscula gratificación, muy inferior al salario mínimo interprofesional. Esta situación ha sido superada a partir del Convenio entre el Gobierno y la Conferencia Episcopal, por el que la Administración asume la contratación de los profesores de Religión como profesores interinos.

por el referente institucional común que tiene su tarea (la Iglesia), como la situación administrativa que comparten (diferente al resto del profesorado, sobre todo en centros públicos), los profesores de Religión tienen entre sí un sentido de *cuerpo profesional*, capaz de unirlos con una fuerza altamente solidaria²⁷. La capacidad para desarrollar acciones comunes y simultáneas, tanto en la actividad profesional como en el terreno de lo administrativo hace de este profesorado una formidable *fortaleza* a la hora de garantizar la enseñanza de la Religión en la escuela.

4. Y es que la capacidad para *coordinar todos los elementos que intervienen en la enseñanza escolar de la Religión* es otra de las *fortalezas* con las que cuenta actualmente la ERE. Los *Acuerdos Iglesia-Estado* confieren a la Iglesia católica la gestión íntegra de la enseñanza de la Religión en la escuela. Desde la redacción del currículo hasta la aprobación del último material didáctico que entra en el aula con destino a esta enseñanza. Y desde el nombramiento del profesorado hasta el acto más insignificante de formación permanente del mismo. La estructura piramidal de la organización eclesiástica permite esas posibilidades de coordinación. La Comisión Episcopal de Enseñanza es el organismo responsable en última instancia de esta coordinación. Dependiendo tanto de la Comisión Nacional como del Obispo, los Delegados Diocesanos de Enseñanza son los encargados de coordinar en cada Diócesis el conjunto de los elementos y acciones que integran el sistema escolar de enseñanza de la Religión. De ellos dependen, a su vez, los profesores de Religión.

Este sistema de coordinación permite, en principio, orientar en una dirección común tanto la acción didáctica, como las actuaciones administrativas, como la formación del profesorado, la elaboración de materiales didácti-

²⁷ Cito un ejemplo: durante los años que en la Comunidad Autónoma Vasca desarrolló programas para que el profesorado no universitario realizara su inmersión lingüística en el Euskera, los profesores de Religión de la Diócesis de Bilbao acordaron un sistema de distribución equitativa de horas y salarios, de modo que ningún compañero llegara a sufrir penuria por la disminución de las horas de clase que la nueva situación suponía para muchos de ellos. El ejemplo ha servido de pauta para otras diócesis. Un acuerdo de esta naturaleza resulta impensable en un profesorado que no sea el profesorado de Religión, gracias al sentido de cuerpo y a las posibilidades de coordinación con que este profesorado cuenta.

cos, la evaluación general de estas enseñanzas o la investigación didáctica en esta área curricular. No existe ningún colectivo del profesorado en el ámbito escolar que pueda ser orientado y movilizado con mayor rapidez y eficacia que el profesorado de Religión. El reconocimiento de esta fuerza debe ser como un fuerte aldabonazo a la conciencia de quienes tienen en su mano estas posibilidades. La reciente historia de las plataformas laicistas en Internet²⁸ fueron una buena muestra de hasta qué punto puede llegar la eficacia de esta *fortaleza* de la ERE.

5. *El contexto europeo* es otra de las *fortalezas* con las que, finalmente, cuenta la enseñanza de la Religión en la Escuela. La puesta en marcha del Convenio de Bolonia es una muestra, en el ámbito universitario, de hasta qué punto la Unión Europea se propone integrar los sistemas educativos de los países que la componen. De hecho, estudios sistemáticos de la enseñanza no universitaria, como el *Informe Pisa*, están destinados a aunar criterios en torno a lo que deberá ser en un futuro próximo el sistema de educación no universitaria en los países de la Unión. Pues bien: no existe en todo el ámbito europeo ni un solo país en el que el sistema educativo no incluya la enseñanza escolar de la Religión en alguna etapa²⁹. Asimismo, el Parlamento Europeo votó en el año 2002 una moción por la que, en contra de la propuesta socialista, se mantenían los estudios de Religión en el Programa de los llamados *Colegios europeos*.

En este contexto hay que situar iniciativas como la expuesta en 1999 por el exministro francés de educación, y profesor de la Sorbona, Michel Débray. En

²⁸ Durante los años 2003 a 2005, algunas asociaciones de padres de alumnos (CEAPA, sobre todo), algunas asociaciones de profesores (CIVES, por ejemplo), algunos sindicatos y otros grupos laicistas vinculados a la izquierda política se lanzaron, a través de Internet, a una campaña contra la clase de Religión, creando plataformas de expresión de rechazo a la misma. Utilizando las redes de coordinación correspondientes, los grupos católicos, partidarios de la clase de Religión, crearon de inmediato sus propias plataformas de apoyo a la ERE. Ni siquiera llegó a existir polémica dialéctica. Las plataformas agresoras se disolvieron en la nada de siempre.

²⁹ La misma legislación francesa prevé la asignatura o clase de Religión en los programas educativos del Liceo. Otra cosa es que la Jerarquía católica haya juzgado más oportuno mantener el carácter catequético de «*aumônerie*» al margen del currículo escolar.

el llamado *Informe Débray* justifica la necesidad de incluir la enseñanza de la Religión en el sistema educativo francés, como clave imprescindible para interpretar la realidad social, política, cultural y artística de la actualidad.

Por otra parte, la presencia de emigrantes de otras religiones en la sociedad europea tiene abierto en numerosos países el debate sobre la posibilidad de integrar en el sistema escolar el currículo de las principales religiones más representativas dentro de cada sociedad. Esta convivencia de religiones en la escuela se considera una garantía para la futura integración social en un proyecto común de individuos y grupos de todas las religiones. A este propósito es, ciertamente, iluminador el capítulo que el libro de Sarkozy, ya citado, dedica a la enseñanza de las religiones.

Por su parte, desde el año 1986, se reúne cada dos años el *Foro Europeo para la Enseñanza de la Religión en la Escuela*³⁰. Este foro se creó por iniciativa de la Congregación para la Educación Católica, y viene desempeñando su labor ininterrumpidamente, estudiando diversos aspectos que afectan a la enseñanza escolar de la Religión en los países a los que pertenecen sus miembros.

Se da, pues, en Europa una presencia generalizada de la enseñanza de la Religión en el sistema educativo. Se trata de una *fortaleza* de la ERE en dos sentidos: el primero se refiere a la continuidad de esa presencia en el futuro; el segundo nos hace entrever cuáles habrán de ser las metas últimas de esas enseñanzas y, en consecuencia, la orientación didáctica de las mismas.

Consolidar las Fortalezas de la ERE

Las *Fortalezas* constituyen la base sobre la que es posible garantizar la pervivencia de una empresa. Las *Fortalezas* son, al mismo tiempo, la garan-

³⁰ Una reseña sobre la última asamblea de este Foro (Roma, 2010) puede encontrarse en Esteban Garcés, C., *XVI Foro Europeo sobre la Enseñanza de la Religión*, RELIGIÓN Y ESCUELA, 240(2010)24-28.

tía de la calidad de la empresa. Las *Fortalezas* garantizan la identidad de la empresa y su continuidad como ente y como acción. Las *Fortalezas* de la enseñanza escolar de la Religión garantizan el logro de sus finalidades, tanto en el orden personal, como en el social y religioso. El futuro de la ERE va a depender de la solidez de sus fortalezas. Consolidar las fortalezas de la ERE es una de las principales tareas que reclama el futuro, si pensamos en éste en términos de calidad y no sólo de supervivencia.

1. Es necesario consolidar la *fortaleza legal* de la ERE. Ha habido dos descuidos imperdonables en estos últimos años. El primer descuido está en la LOE. La Iglesia se dejó arrebatar en esa Ley la gestión del profesorado de Religión, para dejarla en manos de la Administración. Es un desajuste legal que puede acabar con la ERE. El segundo descuido es más reciente: la Iglesia ha renunciado a negociar el estatuto de la Asignatura de Teología y Pedagogía de la Religión en los nuevos planes de estudio de Magisterio (Grado en Magisterio de Infantil y Grado en Magisterio de Primaria), con los que estos estudios se adaptan al Espacio Europeo de Educación Superior. El resultado es un enorme desbarajuste en cuanto al estatuto académico de la asignatura y el administrativo de su profesorado, dejado al arbitrio de cada universidad y su gobierno. Con lo que se pierde toda posibilidad de homologación en cuanto al contenido, metodología y valor final de las asignaturas impartidas, con vistas a la obtención de la DECA. Subsanan ambas pérdidas (por acuerdos a escala nacional o autonómica) es uno de los objetivos prioritarios, si se quiere que la fortaleza legal de la ERE no empiece a resquebrajarse.

2. En cuanto a la *demanda social de la ERE*, se trata de una *fortaleza* que debe convertirse cuanto antes en una *aceptación* social. Esto significa hacer que la actual demanda cuantitativa de la enseñanza religiosa en la escuela llegue a convertirse en una valoración cualitativa de la misma, por parte de la sociedad que demanda. Se trata, en definitiva, de que la sociedad llegue a percibir la ERE como un instrumento de construcción de la personalidad individual del alumno, y como un factor de entendimiento entre grupos religiosos e ideológicos diferentes, que fragua en la escuela la integración de personas y grupos religiosos diferentes en la sociedad del

futuro. Hay varias líneas de acción que permiten acrecentar la *fortaleza* de la demanda social de la ERE en la línea que estamos hablando.

Una es la *línea informativa*. Es imprescindible que la sociedad actual transforme los arquetipos sobre la antigua catequesis escolar que realizaba la escuela anterior a la Constitución del 78. Hay grupos a los que les interesa mantener este arquetipo en la mente de los ciudadanos. Para estos grupos (partidarios, en general, del laicismo total de la escuela) es rentable que la sociedad piense en la enseñanza escolar de la Religión como una forma de intervención eclesiástica en la sociedad civil, aunque no responda, ni de lejos, a lo que hay se entiende y se realiza como enseñanza de la Religión en la escuela. Una información sistemática y exhaustiva a la sociedad acerca de la realidad actual de la ERE destruirá prejuicios y hará perceptibles sus valores.

Otra línea para promover la aceptación social de la ERE es la *línea didáctica*. Se trata de la propia forma de organizar y gestionar esta enseñanza. No se trata tan sólo de asegurar su calidad, sino de hacer visible dentro de la escuela su capacidad integradora de grupos y personas. La escuela cuenta con dos recursos para ello: la *interdisciplinarietàad* y el *diálogo e intercambio* de opiniones sobre la realidad. La interdisciplinarietàad permitirá encuadrar y contrastar los hechos de la Religión dentro de hechos históricos, culturales y científicos mucho más amplios. El diálogo e intercambio permite abordar cuestiones religiosas y morales desde opciones religiosas diferentes, propias de cada uno de los grupos religiosos presentes en la escuela, así como la participación solidaria en eventos propios de cada religión.

La valoración social de la ERE se *fortalece* también trabajando en una línea de *participación familiar*. El intercambio entre la familia y el centro educativo se ha considerado siempre como uno de los factores decisivos en la construcción de la personalidad del niño y el adolescente. El carácter casi exclusivamente disciplinar, o disciplinario, que se ha venido dando a estos intercambios los ha convertido en prácticamente irrelevantes. El verdadero intercambio entre familia y centro tiene lugar en la realización de proyectos y acciones

conjuntos, en los que la participación de padres y alumnos contribuye de modo decisivo al proceso de socialización. La ERE tiene en su propio contenido la posibilidad de proponer y realizar estos proyectos. Los contenidos culturales, históricos y religiosos de la ERE permiten este tipo de proyectos³¹.

3. La *fortaleza* para la ERE que representa *el profesorado de Religión* tiene muchas más posibilidades que las que, de hecho, están activadas en este momento. Se señalan a continuación varias líneas de acción que permiten potenciar esta fortaleza de la enseñanza escolar de la Religión.

En primer lugar, *la formación del profesorado de Religión* puede y debe consolidarse en tres aspectos distintos: en cuanto a *los programas* de formación; en cuanto a *la integración de la formación inicial del profesorado*, y en cuanto al modelo de *formación permanente*.

Los Programas para la formación del profesorado de Religión actualmente vigentes tanto para las escuelas universitarias de Magisterio como para la obtención de la DECA son inadecuados. Siguiendo fielmente la programación establecida, los maestros de Religión llegan a formular e incluso a discutir algunas cuestiones teológicas fundamentales, mientras siguen desconociendo el contenido orgánico que se trasmite a los alumnos de Primaria. Se imparte a los futuros maestros lecciones de Teología, mientras ignoran las lecciones de Catecismo. Discuten problemas de Hermenéutica y Teología bíblica, mientras desconocen narraciones elementales de los Evangelios. Esta falta de sentido de la realidad del maestro se traduce, asimismo, en desconocimiento de la realidad de la enseñanza en la escuela. Proponen los programas temas sobre la Pedagogía Divina presente en la Revelación mientras hacen caso omiso de los métodos de enseñanza vigen-

³¹ En este mismo año, por ejemplo, son numerosos los profesores de Religión que han promovido con grupos de alumnos y padres la peregrinación a Santiago de Compostela, con motivo del año jacobeo. En algunos de los años anteriores, las excursiones conjuntas se hicieron para visitar exposiciones de «Las Edades del Hombre». Promover y mantener en el centro educativo unas «Jornadas de Cine de Valores» es un proyecto varias veces repetido... Mantener una «hoja de comunicación» periódica en la que participen padres y alumnos de un curso también ha sido un recurso frecuente para este intercambio participativo.

tes hoy en la escuela, o se inhibe de funciones netamente escolares como el sentido del trabajo en grupo o la evaluación de los aprendizajes.

La formación inicial del profesorado de Religión debe estar integrada en los planes de estudio del EEES. Ya se ha hablado de la posible integración de la formación inicial como una *Mención* dentro de los Grados de Maestro de Infantil y de Maestro de Primaria. Es, además, la fórmula que encaja mejor en el espíritu de los *Acuerdos Iglesia-Estado sobre Enseñanza y Asuntos Culturales*, en el capítulo correspondiente a las escuelas de Formación del Profesorado. Por su parte, la formación inicial del profesorado de Secundaria se está realizando ya en todas las áreas como un *Máster en Formación del Profesorado*, realizado por quienes tienen el Grado en cualquier área científica, para cuya enseñanza se preparan. Este es el caso de los actuales licenciados en Teología o en Ciencias Religiosas que aspiran a ser profesores de Religión. Cualquier dilación en esta integración puede ser una trampa para la ERE de Secundaria en un futuro no lejano.

La formación permanente del profesorado de Religión será realmente eficaz en la medida en que adopte los actuales modelos de desarrollo profesional, y en la medida en que se prepare al profesorado para asumir su propia formación y decidir sobre la misma.

Otra posibilidad por la que el profesorado de Religión puede ser una *fuerza* para la ERE es su *capacidad de movilización*. La estructura unitaria de la Iglesia católica, en la que está integrado el profesorado de Religión permite hacer llegar mensajes y posturas a adoptar a sus destinatarios, en el llamado «tiempo real». Transmitir una consigna, realizar una convocatoria, organizar un evento de gran alcance, preparar un trabajo de campo para una investigación, adoptar un método común de cara al desarrollo de un tema, tener un intercambio sobre un modelo didáctico, comunicar rápidamente experiencias significativas y valiosas para la mayoría... Todo esto es posible, pues se tienen los medios necesarios. Una voluntad firme de dar vigencia a esta fuerza, una inteligencia creativa y una coordinación adecuada puede no sólo ser una fuerza para la ERE, sino convertir la ERE en una auténtica fuerza de la Comunidad cristiana.

Estas son, por tanto, a modo de sugerencia, algunas de las posibles y necesarias acciones con las que es posible y necesario consolidar las actuales fortalezas de la ERE, y sellar las grietas que en algún momento pudieran convertirse en amenaza de ruina.

LAS CONCLUSIONES SOBRE EL FUTURO DE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Al terminar con las aplicaciones del método, tengo la tentación de formular conclusiones que sirviesen a manera de programa de actuación para lograr una enseñanza escolar de la Religión estable y de calidad en el futuro. Pero un programa así saldría de las posibilidades y de las intenciones de este artículo. La única conclusión que me parece válida es la misma hipótesis que establecí al principio: el futuro de la enseñanza de la Religión en las escuelas de España dependerá de las decisiones que sobre ella se vayan tomando ahora y en el futuro.

Este artículo contiene, tan sólo, los datos y el análisis de la realidad actual. También he sugerido líneas de acción con las que, de forma positiva o negativa, hacer frente a esa realidad. Y me he esmerado en establecer las consecuencias que para el futuro de la ERE tendrá cada una de las acciones descritas.

Pero por si alguien quiere convertir todas estas sugerencias en un programa de acción, le aconsejo ir tomando nota de las propuestas formuladas en este artículo, y anotarlas bajo los siguientes epígrafes:

1. Sobre la presencia de la ERE en la escuela.
2. Sobre la asignatura de Religión.
3. Sobre el profesorado de Religión.
4. Sobre los medios didácticos para la enseñanza de la Religión en la escuela.
5. Sobre la relación de la ERE con las familias y la sociedad.

De este modo quedarán claras las alternativas para tomar las decisiones que han de definir el futuro de la enseñanza escolar de la Religión en el sistema educativo español.